

CONCEPCIÓN, 17 de julio de 2006.-

Nº 738 / VISTOS : el Acuerdo Nº 1-1-2004, de 6 de diciembre de 2004, del Concejo Municipal de Concepción, por el que fija sus Sesiones Ordinarias los primeros y terceros jueves de cada mes, de 15:00 a 16:30 horas; el Decreto Alcaldicio Nº 1106, de 6 de diciembre de 2004, que promulga ese Acuerdo; el Acuerdo Nº 154-16-2005, de 21 de julio de 2005, del mismo Concejo, por el que se modifica el Acuerdo anterior, en el sentido de fijar los primeros, terceros y cuartos jueves de cada mes la celebración de sus Sesiones Ordinarias; el Decreto Alcaldicio Nº 742, de 22 de julio de 2005, que promulga el citado Acuerdo Nº 154-16-2005; el Acuerdo Nº 184-19-2005, de 18 de agosto de 2005, por el que se modifica el Acuerdo Nº 154-16-2005, ya señalado, sólo en lo referente al horario de las Sesiones Ordinarias de Concejo, fijándolas de 12:30 a 14:00 horas, los primeros, terceros y cuartos jueves de cada mes; el Decreto Alcaldicio Nº 855, de 23 de agosto de 2005, por el que se promulga este último Acuerdo; teniendo presente, el Acuerdo Nº 368-43-2006, de 20 de abril de 2006, del Concejo Municipal de Concepción, por el que aprueba su Reglamento Interno; el Reglamento Nº 1, de 2 de mayo de 2006, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Convócase al **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN** a **SESIÓN ORDINARIA** para el día jueves 20 de julio de 2006, de 12:30 a 14:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Concepción, con el objeto de tratar la siguiente Tabla de Materias:

1. Aprobación Actas de Sesiones Ordinarias de 22 de junio y 6 de julio de 2006.
2. Cuenta señora Presidenta del Concejo Municipal.
3. Informe sobre Gestión Administrativa (artículo 8 Ley Nº 18.695).
4. Informe de Comisiones.
5. Incidentes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales de Concepción
 - Sres. Directores de Unidades Municipales
 - Secretaría de Concejales
 - Secretaría del CONMU
 - Archivo
- MLE/plm.-